

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | <b>Página 1 de 56</b>                |

**EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**  
**IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

**INVITACIÓN No. 078 DE 2020**  
**MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA POR CUANTÍA MAYOR O**  
**IGUAL A 200 Y MENOR O IGUAL A 1000.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA,**  
**LIVIANA Y DE TRANSPORTE, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL**  
**MEJORAMIENTO Y LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO,**  
**ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.**

**NOVIEMBRE DE 2020**



|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044           |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                |
|   |  | <b>Página 2 de 56</b>             |

**CAPÍTULO I**  
**INFORMACIÓN GENERAL PARA PROPONENTES**

**1.1. PRESENTACIÓN**

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P OFICIAL - IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, es una Empresa de Servicios Públicos, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan. En general, las normas aplicables durante la invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los términos de referencia y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

La sede principal del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está localizada en la Carrera 3ª No 1 - 04 del Barrio La Pola, en el municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia.

**1.2. OBJETO:**

El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está interesada en recibir propuestas para "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y DE TRANSPORTE, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL MEJORAMIENTO Y LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".

**1.3. GENERALIDADES:**

Los criterios de evaluación, interpretación, aplicación y el cronograma de la presente Invitación están contenidos en las presentes condiciones de contratación, los cuales se publicarán en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal del SECOP I [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 001 de 2020.

Hará parte de los términos de referencia todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto del proceso, además del estricto cumplimiento en el Sistema integrado de Gestión del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos que debe aportar en la invitación, solicitar ante la entidad IBAL S.A. E.S.P OFICIAL aclaración sobre todos los puntos inciertos e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma su propuesta y/o la ejecución del contrato.

**1.4. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:**

Los oferentes deberán observar los más altos niveles éticos, y denunciarán al IBAL

B

|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044           |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                |
|   |  | <b>Página 3 de 56</b>             |

S.A. E.S.P OFICIAL, todo acto sospechoso de fraude por corrupción, del cual tengan conocimiento o sean informados, durante el proceso de selección o la ejecución del contrato.

**1.5. LEGISLACIÓN:**

Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 001 de 2020 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

En general, las normas aplicables durante el proceso de invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los términos de referencia, el manual de contratación de la empresa y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

**1.6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:**

Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación, serán cancelados tomando como soporte presupuestal el certificado N° 20200549 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020, por valor de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$406.885.585) M/CTE INCLUIDO IVA.**

**1.7. COMUNICACIONES:**

La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas y las que se formulen dentro de los plazos perentorios establecidos en el cronograma del proceso, y a los medios indicados dentro del mismo.

**1.8. IDIOMA Y MONEDA:**

El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejará con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso colombiano.

Por tanto, los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que tratas los presentes términos de referencia que estén en lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el Contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos



|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044           |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                |
|   |  | <b>Página 4 de 56</b>             |

presentados por escrito en idioma extranjero, en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, conforme lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento, y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen. Si el apostille está dado en idioma diferente al castellano, se presentará acompañado de la respectiva traducción oficial al castellano, y la firma del traductor legalizada conforme las normas vigentes.

Sólo se solicitará el apostille sobre fichas técnicas del fabricante y/o certificaciones de distribución y/o los proponentes ganadores de la licitación, según sea el caso.

En todo caso el oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 3269 de 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

#### **1.9. PLAZOS:**

Para efectos de los diferentes plazos previstos en los términos de referencia, siempre que se hable de días, sin especificación alguna, se entenderán como días calendario. Los que rigen el presente proceso, serán los señalados en el acápite del cronograma, y cualquier modificación que se surta en desarrollo del mismo, se publicará en el portal de la entidad y en el SECOP para conocimiento del público en general y/o de los interesados

#### **1.10. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:**

No podrán presentar propuestas ni por sí, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

8

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | <b>Página 5 de 56</b>                |

### **1.11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.**

Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en los términos de referencia, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ellos, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma de los términos de referencia.

Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones al términos de referencia, lo comunicará mediante adenda fijada en la página [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación. Salvo si la modificación consiste en cambios en el cronograma, lo cual lo podrá comunicar la entidad en cualquier momento del proceso.

### **1.12. GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:**

El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura, pro universidad del Tolima y demás impuestos a que haya lugar.

Los términos de referencia no tienen ningún costo y están publicados en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co), en la sección de contratación, contratación en trámite; y en el portal de contratación estatal del SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

### **1.13. CORRESPONDENCIA:**

Toda correspondencia deberá dirigirse en la siguiente forma:

Señores  
 IBAL S.A. E.S.P OFICIAL  
 Secretaria General  
 Dirección Carrera 3ª N° 1-04 Barrio La Pola  
 Ibagué - Tolima - Colombia  
 Referencia: INVITACIÓN No. 078 DE 2020

**OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y DE TRANSPORTE, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL MEJORAMIENTO Y LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".**

Si se envían comunicaciones diferentes a la propuesta se deberá especificar el contenido del sobre Ej: Observaciones a los términos de referencia, solicitud de aclaración, Etc.

**El proponente deberá tener en cuenta que en virtud de la emergencia sanitaria COVID19 Decretada por el Gobierno Nacional, se deberán tener en cuenta los**

|   |  |                            |
|---|--|----------------------------|
|   | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | CÓDIGO: GJ-R-044           |
|   |  | FECHA VIGENCIA: 2020-08-26 |
|   |  | VERSIÓN: 01                |
|   |  | Página 6 de 56             |

**medios de correspondencia indicados en el cronograma del proceso, y que la cuenta de correo electrónico oficial es: [contratación@ibal.gov.co](mailto:contratación@ibal.gov.co), por lo que toda comunicación, mientras se encuentre decretada la emergencia por el gobierno nacional y local, será recepcionada por ese medio.**

#### **1.14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Las personas interesadas en contratar con el IBAL S.A. ESP OFICIAL, deberán tener en consideración las siguientes reglas de participación:

- a) Toda persona natural o jurídica sólo podrá participar con una sola propuesta, es decir una persona natural no puede presentarse a la vez con una o más personas jurídicas o naturales. El oferente que presente o participe en más de una oferta, ocasionará que cada una de las propuestas en las cuales participa sea rechazada.
- b) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.
- c) Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar su representante y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, conforme lo exigido en los requisitos de participación.
- d) Presentar garantía de seriedad de la oferta vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.
- e) El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá estar inscrito y aprobado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL, la inscripción la podrá realizar hasta antes del cierre de la presente invitación, a través del link [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) so pena de incurrir en causal de rechazo. Si se inscribió con anterioridad y fue aprobado no necesita realizar un nuevo trámite de inscripción, podrá solicitar copia e inscripción al correo [sip@ibal.gov.co](mailto:sip@ibal.gov.co)

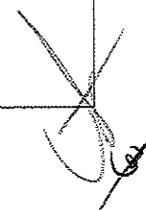
#### **1.15. RIESGOS DEL PROCESO:**

Se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del convenio y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

3

|   |  |                            |
|---|--|----------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | CÓDIGO: GJ-R-044           |
|   |  | FECHA VIGENCIA: 2020-08-26 |
|   |  | VERSIÓN: 01                |
|   |  | Página 7 de 56             |

| RIESGO (DESCRIPCIÓN)  | TIPIFICACIÓN   | ASIGNACIÓN | CALIFICACIÓN IMPACTO/PROBABILIDAD |
|-----------------------|--|------------|-----------------------------------|
| Financieros           | Falta de recursos monetarios para pagar sueldos y seguridad social del equipo de trabajo   | PROPONENTE | Medio / Medio                     |
|                       | Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros                     | PROPONENTE | Medio / Medio                     |
| Sociales y políticos  | Dificultad para acceder al sitio requerido por parte del profesional o técnicos asignados excepto por fuerza mayor o hecho de un tercero | PROPONENTE | Medio / Medio                     |
| De la naturaleza      | Enfermedades que puedan afectar al equipo de trabajo   | PROPONENTE | Medio/Bajo                        |
| Responsabilidad civil | Accidentes   | PROPONENTE | Alto / Medio                      |
| Tecnológicos          | Riesgo de operación. El riesgo de operación hace   | PROPONENTE | Medio/Bajo                        |



|   |  |                            |
|---|--|----------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | CÓDIGO: GJ-R-044           |
|   |  | FECHA VIGENCIA: 2020-08-26 |
|   |  | VERSIÓN: 01                |
|   |  | Página 8 de 56             |

|              |   |            |            |
|--------------|---|------------|------------|
|              | referencia al no cumplimiento de parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los bienes y servicios especificados y al incremento abrupto de los costos del servicio y de los insumos, mayores a los proyectados |            |            |
| Cumplimiento | Entrega Inoportuna o no entrega de los productos requeridos   | PROPONENTE | Medio/Bajo |

**CAPÍTULO II**  
**CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

**2.1 EL CONTRATISTA** deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

De conformidad con el manual de contratación de la empresa, el IBAL S.A. ESP OFICIAL recibirá las propuestas que se presenten dentro del cronograma del proceso y será necesario que concurra por lo menos una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada favorable para la entidad, en cuyo caso el proceso no será declarado desierto.

**2.2 OBJETO:**

El contratista debe cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de los términos de referencia.

**2.3 SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:**

El contratista debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social en salud y pensión y aportes parafiscales, a la fecha de postulación de la oferta, de la suscripción del contrato en caso de ser adjudicatario, durante todos los meses de ejecución

3

|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044           |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                |
|   |  | <b>Página 9 de 56</b>             |

contractual y hasta su liquidación inclusive, acreditándolo tanto del contratista como del personal a su cargo si lo tuvo en la ejecución del contrato.

**2.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor estimado del contrato es de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$406.885.585) M/CTE INCLUIDO IVA DEL 19%**, y se consumirán según las necesidades que se presenten hasta agotar el 100% del presupuesto oficial, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20200549 del 16 de octubre de 2020.

**2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

**2.6 VISITA DE OBRA:**

No aplica.

**2.7 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**

Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura de cobro, con sus respectivos, registros, e informes de actividades realizadas, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

**NOTA 1.** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

**NOTA 2.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

**NOTA 3:** Durante la ejecución del contrato el contratista junto con el supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema



|   |  |                            |
|---|--|----------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | CÓDIGO: GJ-R-044           |
|   |  | FECHA VIGENCIA: 2020-08-26 |
|   |  | VERSIÓN: 01                |
|   |  | Página 10 de 56            |

integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. Las evaluaciones y reevaluaciones deben venir adjuntas a cada acta parcial y/o final que se cancele al contratista

## 2.8 GARANTÍAS A CONSTITUIR:

El CONTRATISTA constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación, se ajustarán a los límites, existencias y extensión de los riesgos. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes y consignará los siguientes amparos.

- **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
- **Calidad del servicio.** Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
- **Garantía de cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual.** Esta garantía debe cubrir a la Empresa de los o daños que se generen a terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y de los subcontratistas autorizados y no autorizados para el proyecto. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y un (1) año más.

El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora.

*[Handwritten signature]*

|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044           |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                |
|   |  | <b>Página 11 de 56</b>            |

**2.9 DOMICILIO CONTRACTUAL:**

El domicilio para los efectos del contrato, será el municipio de Ibagué, la ejecución del de igual forma, se realizará en el Municipio de Ibagué.

**2.10 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

El presente Proceso de Contratación se limita a Mipymes domiciliadas en el Municipio de Ibagué.

**2.11 GASTOS:**

Los gastos que se generen por la suscripción del contrato corresponderán en su totalidad al CONTRATISTA.

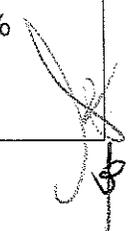
**2.12 EMERGENCIA SANITARIA:** En atención a la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de salud mediante la Resolución 385 de 12 de marzo de 2020, el oferente deberá implementar el protocolo general de bioseguridad, establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, con la finalidad de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, para la ejecución del contrato a celebrar, hasta la terminación de la declaratoria de la emergencia sanitaria.

**2.13 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO A CONTRATAR:**

El oferente interesado en postular su oferta, deberá presentar su propuesta económica conforme al Anexo Correspondiente, no se aceptan ofrecimientos parciales.

Para satisfacer la necesidad arriba descrita y lograr este objetivo es necesario suscribir un contrato cuyo objeto sea "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y DE TRANSPORTE, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ", con las siguientes condiciones siguientes condiciones mínimas habilitadoras de la oferta:

| DETALLE  | CANTIDAD | DEDICACIÓN (MES) |
|--|----------|------------------|
| <b>VOLQUETA 6M3.:</b> Incluido conductor con todas las prestaciones de ley, combustible y mantenimientos preventivos y correctivos de la volqueta. Disponibilidad inmediata las 24 horas | 2        | 100%             |



|  |   |      |
|--|---|------|
| del día.   |   |      |
| <b>CAMIÓN TURBO DE 2.5 TONELADAS:</b> incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos de la turbo disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día  | 1 | 100% |
| <b>BENITIN COMPACTADOR DE 1TON:</b> incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos con disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día. Incluye transporte en camabaja del equipo.                                | 1 | 100% |
| <b>BENITIN COMPACTADOR TIPO CANGURO DE 1TON:</b> Incluye combustible y mantenimientos preventivos y correctivos con disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día.   | 2 | 100% |
| <b>MINICARGADOR (BOBCAT o SIMILAR) CON ROTOMARTILLO ADICIONAL:</b> Incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos con disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día. Incluye transporte en camabaja del equipo. | 1 | 100% |
| <b>RETROEXCAVADORA DE LLANTA CARGADOR Y PALA EXCAVADORA:</b> Incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos con disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día. Incluye transporte en camabaja del equipo.       | 1 | 100% |

3

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | <b>Página 13 de 56</b>               |

**CAPÍTULO III**  
**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CIERRE, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA**

**3.1 FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

**a.** Debido a la emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país y la ciudad de Ibagué, la propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en único sobre debidamente cerrado y sellado direccionado a Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 No. 1-04 barrio La Pola, en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta, y/o mediante correo certificado, y/o mediante correo electrónico en formato PDF al correo electrónico [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co), siendo responsabilidad exclusiva de los oferentes la entrega de la propuesta por alguno de los medios señalados, antes del día y la hora de cierre. Una vez presentada la propuesta no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a la misma.

Una vez vencido el plazo para presentar ofertas, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, abrirá de manera electrónica y/ o física las ofertas y publicará un acta con los nombres de los oferentes, fecha y hora de presentación de la oferta y número de folios.

**b.** Si el proponente requiere enviar varios correos con los archivos, deberán ser enviados dentro del horario establecido en el cronograma del proceso. El funcionario encargado de realizar el cierre informará el horario de cada uno de los correos electrónicos recibidos. No se tendrán en cuenta los documentos que sean recibidos con posterioridad al horario indicado en el cronograma.

**c.** El proponente deberá incluir toda la documentación requerida y demás información que el participante estime necesario suministrar para mayor claridad y objetividad. La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente, con índice de paginada.

**d.** La propuesta será acompañada de una carta de presentación (Según formato anexo).

**e.** No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrões, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error. Los documentos escaneados deben ser legibles, por tanto, el proponente deberá verificar tan condición.

|   |  |                            |
|---|--|----------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | CÓDIGO: GJ-R-044           |
|   |  | FECHA VIGENCIA: 2020-08-26 |
|   |  | VERSIÓN: 01                |
|   |  | Página 14 de 56            |

f. El correo electrónico en el que envía la propuesta deberá estar identificado de la siguiente forma:

SEÑORES  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

INVITACIÓN No. 078 DE 2020: **OBJETO:** "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y DE TRANSPORTE, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL MEJORAMIENTO Y LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".

NOMBRE  
DIRECCIÓN  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.  
APARTADO  
NÚMERO DE TELÉFONO,  
CORREO ELECTRÓNICO:

Nota 1: Si debe enviar varios correos electrónicos deberá indicar la continuidad de la propuesta de forma adicional a la anterior identificación.

Nota 2: El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

Nota 3: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, podrá solicitar a los proponentes aclaración o complementación de los documentos aportados y/o solicitud de los no aportados, siempre y cuando no impliquen mejoramiento de la propuesta.

### **3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

#### **GENERALES:**

Serán obligaciones generales del contratista, las siguientes:

1.- Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.

2.- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y entregar mensualmente al supervisor del contrato, dicha información a la fecha de suscripción del contrato y durante el tiempo de ejecución contractual. Esta obligación

§

|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044           |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                |
|   |  | <b>Página 15 de 56</b>            |

será tanto para verificar la afiliación del contratista, como del personal que tiene a cargo. En caso de que no cuente con personal deberá presentar manifestación juramentada que no tiene personal vinculado laboralmente; una vez suscrito el contrato los pagos del personal a cargo y ofertado deberán estar a nombre del contratista como empleador no procede la subcontratación. En caso de ser necesaria la utilización de personal para trabajo en alturas este deberá contar con certificado para trabajo en alturas, el contratista deberá presentar el respectivo certificado que acredite tal calidad. El incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la empresa.

**3.-** El contratista debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL, el transporte necesario para lograr el fin del contrato, así como destinar del personal idóneo y experto, los equipos especializados, y demás gastos administrativos necesarios para la ejecución del contrato.

**4.-** El contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

**5.-** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas, suscribir todas las actas que le apliquen conforme al contrato, realizar los trámites que le correspondan de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello.

**6.-** El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007

**7.-** El contratista se compromete a llevar los Registros del SIG de la empresa.

**8.-** Suscribir las actas de inicio, parciales, final y demás a que haya lugar en desarrollo del contrato.

**9.-** Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.

**10.-** Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello

|   |  |                            |
|---|--|----------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | CÓDIGO: GJ-R-044           |
|   |  | FECHA VIGENCIA: 2020-08-26 |
|   |  | VERSIÓN: 01                |
|   |  | Página 16 de 56            |

deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa.

**11.-** Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información adoptada por la empresa mediante resolución N° 0668 del 29 de Julio de 2019, para ello deberá recibir inducción por parte del grupo tecnológico y de sistemas del IBAL y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa.

**12.-** Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado y las que corresponden al sistema integrado de gestión establecido por la empresa.

**Parágrafo Primero:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

**Parágrafo Segundo:** El IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, no asume responsabilidades ni vínculos de carácter laboral ni profesional con el personal del contratista, quien deberá directamente ejecutar el contrato. No se admite la subcontratación, y si el contratista llegare a requerir personal de apoyo para el desarrollo del contrato, este será a cargo del contratista, por lo que el IBAL no tendrá ningún vínculo laboral con ellos.

### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

Serán obligaciones específicas del contratista, las siguientes:

- 1.-** Desarrollar el objeto del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato y en los términos de referencia.
- 2.-** Dar a conocer al CONTRATANTE cualquier reclamación que directa o indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
- 3.-** Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- 4.-** Estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- 5.-** Entregar con la factura de cobro, el certificado expedido por Revisor Fiscal, Contador o Representante legal, informando que se encuentra a paz y salvo con el pago de salarios y prestaciones sociales de sus empleados.

/s/

|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044           |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                |
|   |  | <b>Página 17 de 56</b>            |

**6.-** Garantizar que la maquinaria se encuentre en óptimo estado para cumplir con los servicios requeridos. Además, que se encuentra asegurada y amparada por pólizas todo riesgo (contra robos, daños a terceros, lesiones u homicidio).

**7.-** Realizar los cambios de las máquinas que resulten varadas o averiadas en un término no mayor a un (1) día, en cualquier frente de trabajo.

**8.-** Amparar los daños que se le ocasionen a terceros con la maquinaria suministrada por EL CONTRATISTA.

**9.-** Garantizar la idoneidad de los operarios, maquinistas y/o conductores.

**10.-** Disponer del personal necesario para la realización de las labores de coordinación del contrato, y que tenga disponibilidad del 100% de tiempo para la ejecución de este.

**11.-** Cumplir con las demás obligaciones derivadas de los documentos que hagan parte integral del contrato.

**12.-** Mantener los precios fijos durante un año o la vigencia del contrato.

**13.-** Movilizar al sitio de la obra los equipos, herramientas, el personal idóneo y todos los recursos requeridos para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

**14.-** Informar al área de Salud Ocupacional de la obra y al Jefe de Recursos Humanos de EL CONTRATANTE todas las novedades de accidentes de trabajo. En caso de la ocurrencia de accidentes, elaborar y entregar un informe por escrito que contenga lo siguiente: Informe con precisión el tipo de obra que se estaba ejecutando en la fecha y lugar de ocurrencia del accidente. Fotos fechadas de la zona de ocurrencia del accidente. Copia del informe de accidente de tránsito elaborado por la autoridad de tránsito correspondiente (de ser el caso). En el evento en que no exista tal documento, verificar si existe algún informe elaborado por el Administrador Vial y solicitar la copia correspondiente.

**15.** Implementar el protocolo general de bioseguridad, establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, con la finalidad de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, durante la ejecución del contrato, hasta la terminación de la declaratoria de la emergencia sanitaria.

### **3.3 OBLIGACIONES DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**



|   |  |                            |
|---|--|----------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | CÓDIGO: GJ-R-044           |
|   |  | FECHA VIGENCIA: 2020-08-26 |
|   |  | VERSIÓN: 01                |
|   |  | Página 18 de 56            |

- 1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
- 2) Recibir los productos y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
- 3) Rechazar los productos y/o servicios cuando estos no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en las especificaciones.
- 4) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
- 5) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del supervisor asignado para ello, quien tendrá en cuenta las normas establecidas en el manual de interventoría y en el manual de contratación para basar sus actuaciones. Verificar el cumplimiento del objeto contratado.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- 7) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.
- 8) Las demás obligaciones que se establezcan en el manual de contratación y en el manual de interventoría y supervisión de la empresa y en la suscripción del contrato.

### **3.4. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA**

#### **3.4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

##### **3.4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN.**

El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta a los términos de referencia; esta carta debe ser firmada por el representante legal si es persona jurídica, por la persona natural o por el representante legal de la figura asociativa (si aplica) este documento debe aportarse en original.

*B*

|   |  |                            |
|---|--|----------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | CÓDIGO: GJ-R-044           |
|   |  | FECHA VIGENCIA: 2020-08-26 |
|   |  | VERSIÓN: 01                |
|   |  | Página 19 de 56            |

En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos de los términos de referencia.

El oferente deberá aportarla en original y/o escaneada si se presenta a través de correo electrónico, debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. **(Anexo 1):**

**ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.**

**3.4.1.2 CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa **(Anexos 2 Y 3)**, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos de los términos de referencia.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

**a.-** Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán, además, relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes.

**b.-** La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

**c.-** Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la **Entidad** contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

**d.-** Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en los términos de referencia tratándose de personas jurídicas la experiencia acreditada deberá ser en SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O ARTÍCULOS DE



|  |  |                                   |
|--|--|-----------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044           |
|  |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26 |
|  |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                |
|  |  | <b>Página 20 de 56</b>            |

FERRETERÍA.

e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

**ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.**

**3.4.1.3 REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL Y/O PERSONAS NATURALES EN EJERCICIO DE PROFESIÓN LIBERAL**

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

**3.4.1.4 PODER.**

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato.

|   |  |                            |
|---|--|----------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | CÓDIGO: GJ-R-044           |
|   |  | FECHA VIGENCIA: 2020-08-26 |
|   |  | VERSIÓN: 01                |
|   |  | Página 21 de 56            |

si es el caso.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA**

### 3.4.1.5 CÉDULA DE CIUDADANÍA

Se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA**

### 3.4.1.6 ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA.

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

### 3.4.1.7 RUT.

Se debe allegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al Estatuto Tributario. En caso de consorcio y/o unión temporal se debe aportar copia del RUT de cada uno de los integrantes.

|  |  |                            |
|--|--|----------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | CÓDIGO: GJ-R-044           |
|  |  | FECHA VIGENCIA: 2020-08-26 |
|  |  | VERSIÓN: 01                |
|  |  | Página 22 de 56            |

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA**

**3.4.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS OTORGADO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes. Con máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. El comité evaluador deberá verificar los antecedentes

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

**3.4.1.9 COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. -**

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales, con máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

**3.4.1.10 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.**

El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente) en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

**3.4.1.11 VERIFICACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC).**

§

|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
|  <b>IBAL</b>   <b>SIG</b><br><small>SA ESP OFICIAL</small>   <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small> | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044           |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                |
|   |  | <b>Página 23 de 56</b>            |

EL comité evaluador deberá verificar que el proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente) en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes, no está(n) inscritos en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

**3.4.1.12 CLASIFICACIÓN RUP.**

Las personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio debidamente renovado y con estados financieros a corte 31 de diciembre de 2019; el cual deberá aportarse con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de entrega de la propuesta.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

**3.4.1.11. HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA.**

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso, de presentarse como consorcio y/o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

**3.4.1.12. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.**

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contraloría General de la República. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado, y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

|   |  |                            |
|---|--|----------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | CÓDIGO: GJ-R-044           |
|   |  | FECHA VIGENCIA: 2020-08-26 |
|   |  | VERSIÓN: 01                |
|   |  | Página 24 de 56            |

### **3.4.1.13. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

### **3.4.1.14. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP**

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En todo caso la entidad verificará que el proponente se encuentre inscrito. Para el caso de consorcios o uniones temporales no deberá inscribir la figura asociativa, sino aportar la inscripción de cada uno de los integrantes.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

### **3.4.1.16. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

**Para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal, si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en

3

|   |  |                            |
|---|--|----------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | CÓDIGO: GJ-R-044           |
|   |  | FECHA VIGENCIA: 2020-08-26 |
|   |  | VERSIÓN: 01                |
|   |  | Página 25 de 56            |

seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

**Para los contratistas que no tienen ni un (1) trabajador a su cargo:** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud. Participar del programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo y acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S. P OFICIAL.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

**3.4.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO**

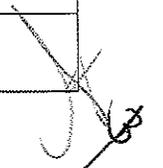
**3.4.2.1. PROPUESTA TÉCNICA. FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.**

**CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS BIENES QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROPONENTE**

El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

1. Los bienes que se le soliciten durante el desarrollo del contrato, corresponderan a bienes iguales a los que se aceptaron en la propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características específicas o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.
2. La maquinaria y los equipos deberán tener disponibilidad inmediata las 24 horas del día.
3. La maquinaria y los equipos se les garantizará su transporte en cama baja y las escoltas necesarias por parte del contratista, que garanticen el traslado a las obras que se estén ejecutando.
4. La maquinaria y los equipos deberán ser perfectamente funcionales durante los periodos de trabajo en que se le requieran.
5. La dedicación del equipo requerido conforme a lo siguiente:

| DETALLE  | CANTIDAD | DEDICACIÓN (MES) |
|--|----------|------------------|
| <b>VOLQUETA 6M3.:</b> Includo conductor con todas las prestaciones | 2        | 100%             |



|  |   |      |
|--|---|------|
| de ley, combustible y mantenimientos preventivos y correctivos de la volqueta. Disponibilidad inmediata las 24 horas del día.  |   |      |
| <b>CAMIÓN TURBO DE 2.5 TONELADAS:</b> incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos de la turbo disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día  | 1 | 100% |
| <b>BENITIN COMPACTADOR DE 1TON:</b> incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos con disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día. Incluye transporte en camabaja del equipo.                                | 1 | 100% |
| <b>BENITIN COMPACTADOR TIPO CANGURO DE 1TON:</b> Incluye combustible y mantenimientos preventivos y correctivos con disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día.   | 2 | 100% |
| <b>MINICARGADOR (BOBCAT o SIMILAR) CON ROTOMARTILLO ADICIONAL:</b> Incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos con disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día. Incluye transporte en camabaja del equipo. | 1 | 100% |
| <b>RETROEXCAVADORA DE LLANTA CARAGADOR Y PALA</b>  | 1 | 100% |

3

|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044           |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                |
|   |  | <b>Página 27 de 56</b>            |

|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>EXCAVADORA:</b> Incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos con disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día. Incluye transporte en camabaja del equipo. |  |  |
|--|--|--|

Nota 1: Deberá aportarse la revisión técnico mecánica (cuando aplique) de cada uno de los bienes que integran la maquinaria.

Nota 2: El oferente deberá acreditar la disponibilidad de cada uno de los equipos (maquinaria), bajo la modalidad de leasing y/o alquiler y/o propios, lo cual se demostrará adjuntando los documentos que acrediten la propiedad (tarjeta de propiedad y/o factura o documento de compra venta) o leasing (contrato de arrendamiento financiero) o contrato de alquiler o arrendamiento.

**PERSONAL OPERATIVO MÍNIMO REQUERIDO**

**A. INGENIERO MECÁNICO**

El oferente deberá acreditar que cuenta con un (1) Ingeniero mecánico con experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de su tarjeta profesional, a su vez deberá acreditar experiencia específica como Ingeniero mecánico en contratos cuyo objeto haya consistido en el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores.

**B. TÉCNICO AUTOMOTRIZ**

El oferente deberá acreditar que cuenta con un (1) técnico Automotriz, con experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de grado, con experiencia mínima de un (1) año como técnico Automotriz en contratos cuyo objeto haya consistido en el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores.

**C. TÉCNICO ELECTRÓNICO**

El oferente deberá acreditar que cuenta con un (1) técnico en mantenimiento eléctrico y/o electrónico en automotores, con experiencia general mínima de dos (2) años el cual debe acreditar experiencia mínima de un (1) año como técnico eléctrico y/o electrónico en contratos cuyo objeto haya consistido en el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores.



|   |  |                            |
|---|--|----------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | CÓDIGO: GJ-R-044           |
|   |  | FECHA VIGENCIA: 2020-08-26 |
|   |  | VERSIÓN: 01                |
|   |  | Página 28 de 56            |

Nota 1: El proponente deberá aportar las hojas de vida del personal, junto a los soportes de formación y experiencia debidamente certificada y carta de disponibilidad dirigida por el profesional y/o técnico a la empresa, en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicatario del contrato; formará parte de su equipo de trabajo.

El no cumplimiento de las exigencias y de la forma como se exigen para su presentación cataloga al proponente como no admisible para ser evaluado. PASA – NO PASA.

### 3.4.2.2. PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente deberá aportar propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica o por representante de la figura asociativa, conforme al anexo (s) establecido en los términos de referencia para tal fin.

**Nota 1:** La propuesta económica será en valores unitarios con la finalidad de determinar la oferta más económica, no obstante, el valor del contrato será el establecido por el presupuesto oficial, que será de monto agotable.

**Nota 2:** La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem de las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.

**Nota 3:** Los precios unitarios de la oferta económica no podrán superar el promedio del precio de cada ítem establecido en el estudio de mercado, que se publica junto con los términos de referencia. En caso de que un ítem supere dicho promedio, se genera el rechazo de la oferta.

**Nota 4:** El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y/o en medio magnético, Disco Compacto (CD) (si la oferta es presentada físicamente a través de correo certificado), transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO. Se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos.

Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso o aportado mediante PDF por correo electrónico, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y/o allegada en formato PDF al correo electrónico y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.



|   |  |                            |
|---|--|----------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | CÓDIGO: GJ-R-044           |
|   |  | FECHA VIGENCIA: 2020-08-26 |
|   |  | VERSIÓN: 01                |
|   |  | Página 29 de 56            |

**FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO, POR ENDE, NO SUBSANABLE. LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA.**

**3.4.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO**

Allegar certificado de inscripción, clasificación y calificación (RUP) expedido por la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2019, en donde cualquier inconsistencia se calificará como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

La capacidad financiera del proponente será determinada con base en los indicadores de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo, que se encuentren en el Registro Único de Proponentes de Cámara de Comercio. No da lugar a puntaje, pero HABILITA O INHABILITA sus propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

**Razón financiera condición mínima.**

La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

| Indicador                   | Requisito Financiero de Participación         |
|-----------------------------|---|
| Capital de Trabajo (CT)     | = o superior al 100% del presupuesto oficial. |
| Liquidez                    | = o superior a 2                              |
| Endeudamiento               | = o menor al 60%                              |
| Indicador                   | Requisito Organizacional de Participación     |
| Rentabilidad del Patrimonio | = o superior a 0,00                           |
| Rentabilidad del Activo     | = o superior a 0,00                           |

**Nota 1:** En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores liquidez,



|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044           |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                |
|   |  | Página 30 de 56                   |

endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante.

**Nota 2:** En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores de capital de trabajo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

### **Capacidad Organizacional**

La capacidad organizacional del oferente respecto de la RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO y RENTABILIDAD DEL ACTIVO se acreditará de conformidad como se establece en el cuadro de índices financieros. – Capacidad Financiera.

#### **3.4.4. FACTOR DE EXPERIENCIA HABILITADOR DE LA OFERTA.**

##### **3.4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.**

El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente máximo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda al alquiler de maquinaria para mantenimiento y/o construcción y/o adecuación de sistemas de acueducto o alcantarillado o vías, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Cada contrato o certificación aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente y contener las siguientes clasificaciones:

| <b>CÓDIGO UNSPSC</b> | <b>CLASIFICACIÓN</b>  |
|----------------------|---|
| 72141700             | Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción. |

Para ello deberá aportar copia del contrato junto con acta final y/o de liquidación del respectivo contrato. Para el caso de experiencia en el sector privado debe aportar certificación de entidad contratante que debe contener como mínimo, datos de

§

|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044           |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                |
|   |  | <b>Página 31 de 56</b>            |

identificación de la empresa, dirección teléfono, Nit, datos del contrato fecha de inicio y terminación, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura.

**ES CONDICIÓN HABILITADORA EN EL PROCESO.**

**NOTA 1:** Los contratos que se aporten para acreditar la experiencia, deben estar debidamente inscritos en el RUP del oferente. Por tal razón se deberá indicar expresamente en la oferta el número consecutivo con el cual se identifican en el RUP.

**NOTA 2:** No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

**NOTA 3:** Para calcular la experiencia general y específica del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

**VFC/SMMLV**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

**VE= VFCS \* SMMLV**

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2020)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente a modo de ejemplo:

| <b>PERÍODO</b>                    | <b>SMLMV</b> |
|-----------------------------------|--------------|
| Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 | 589.500.00   |
| Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 | 616.000.00   |
| Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015 | 644.350.00   |
| Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016 | 689.454.00   |
| Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017 | 737.717.00   |
| Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018 | 781.242.00   |
| Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019 | 828.116.00   |
| Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020 | 877.803.00   |

**3.4.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

N.A.




|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044           |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                |
|   |  | Página 32 de 56                   |

**CAPITULO IV**  
**EVALUACIÓN, SELECCIÓN, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO.**

**4.1 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité Evaluador designado para tal fin por la empresa.

**Estudio jurídico y revisión documental**

Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los términos de referencia y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, sólo se determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL.

Conforme al Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.

**4.2 FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN**

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante. Puntuación Total 1000 Puntos.

| <b>FACTOR DE SELECCIÓN</b> | <b>MÉTODO DE EVALUACIÓN</b> | <b>PUNTAJE</b> |
|----------------------------|-----------------------------|----------------|
| Propuesta económica        | Calificación cuantitativa   | 400 Puntos     |
| Factor técnico de calidad  | Calificación cuantitativa   | 600 Puntos     |

**1. ASPECTO ECONÓMICO: 400 PUNTOS.**

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indica en seguida. Para la aplicación de este método EL IBAL procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula.

B

|   |  |                            |
|---|--|----------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | CÓDIGO: GJ-R-044           |
|   |  | FECHA VIGENCIA: 2020-08-26 |
|   |  | VERSIÓN: 01                |
|   |  | Página 33 de 56            |

$$\text{Puntaje } i = \frac{(400 \times V_{\min})}{V_i}$$

Donde,

$V_{\min}$  = Menor valor de las Ofertas válidas.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

**NOTA 1:** *El oferente al momento de confeccionar su propuesta económica, debe tener en consideración el valor de la mano de obra que implique la operación de los equipos que requieren o incluyan el personal necesario. Se entenderá el valor de la oferta económica como todo incluido.*

**NOTA 2:** *La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem de las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.*

**Nota 3:** *Los precios unitarios de la oferta económica no podrá superar el promedio del precio de cada ítem establecido de acuerdo con el estudio de mercado, que se publica junto con el pliego de condiciones. En caso de que se supere un ítem dicho promedio, se genera el rechazo de la oferta.*

**Nota 4:** *Debe discriminar el IVA de manera individual por producto; y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.*

**Nota 5:** *Para determinar el valor de la propuesta económica, se revisará la sumatoria de todos los ítems del respectivo anexo. Se aclara que esto es solo para verificar el valor de la propuesta más económica, considerando que la disponibilidad será agotable conforme a las necesidades de la empresa y de cada vehículo, que se plasmará en los requerimientos del supervisor del contrato.*

|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044           |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                |
|   |  | <b>Página 34 de 56</b>            |

La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético en EXCEL (CD), NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, PREVALECE EL DOCUMENTO IMPRESO SOBRE LO INDICADO EN EL MEDIO MAGNÉTICO.

**2. FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD: 600 PUNTOS**

**A) SERVICIO DE CARRO TALLER Y ASISTENCIA (100 puntos)**

El proponente deberá poner a disposición de la empresa un carro taller para el servicio de mantenimiento en sitio de la maquinaria objeto de la presente contratación, el cual deberá estar disponible en horario de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 5 p.m. El carro taller debe cumplir con las siguientes características:

- A. Camioneta tipo pick up, camión o van.
- B. Deberá contar con equipo mínimo con juego de herramientas.

Para estos efectos el proponente debe adjuntar carta de compromiso en la cual indique que pondrá a disposición de la empresa el vehículo y conductor en los horarios establecidos, Igualmente deberá allegar copia del contrato de arrendamiento y/o leasing y/o tarjeta de propiedad del vehículo, así como un registro fotográfico de los equipos que lo integran.

**B) FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO OPERATIVO (200 puntos)**

| FORMACIÓN | EXPERIENCIA   | PUNTAJE   |
|-----------|---|-----------|
|           | Contar con una experiencia general mayor a cinco (5) y hasta siete (7) años y experiencia específica como Ing. Mecánico en mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria. | 50 PUNTOS |
|           | Contar con una experiencia general mayor a siete (7) y hasta diez (10) años y experiencia específica como   |           |

3

|   |  |                            |
|---|--|----------------------------|
|  <b>IBAL</b>   <b>SIG</b><br><small>SA ESP OFICIAL</small>   <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small> | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | CÓDIGO: GJ-R-044           |
|   |  | FECHA VIGENCIA: 2020-08-26 |
|   |  | VERSIÓN: 01                |
|   |  | Página 35 de 56            |

|                           |   |                   |
|---------------------------|---|-------------------|
| <b>INGENIERO MECÁNICO</b> | Ing. Mecánico en mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria.   | 75 PUNTOS         |
|                           | Contar con una experiencia general mayor a diez (10) años y experiencia específica como Ing. Mecánico en mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria.                         | <b>100 PUNTOS</b> |
| <b>TÉCNICO AUTOMOTRIZ</b> | Contar con una experiencia general mayor a cinco (5) y hasta siete (7) años y experiencia específica como Mecánico Automotriz en mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria. | 50 PUNTOS         |
|                           | Contar con una experiencia general mayor a siete (7) y hasta diez (10) años y experiencia específica como Mecánico Automotriz en mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria. | 75 PUNTOS         |
|                           | Contar con una experiencia general mayor a diez (10) años y experiencia específica como Mecánico Automotriz en mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria.                   | <b>100 PUNTOS</b> |



### **C) DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA DE REEMPLAZO (300 puntos)**

El oferente que aporte mayor cantidad de equipos a los mínimos requeridos para el reemplazo en caso de que sufran algún daño o avería, se le asignará puntaje conforme al siguiente criterio:

| <b>EQUIPO</b>                                  | <b>CANTIDAD</b> | <b>PUNTAJE</b> |
|--|-----------------|----------------|
| <b>MINICARGADOR CON<br/>MARTILLO NEUMÁTICO</b> | 1               | 50             |
|  | 2               | 100            |
|  | 3               | 150            |
| <b>RETROEXCAVADORAS</b>                        | 1               | 50             |
|  | 2               | 100            |
|  | 3               | 150            |

Nota 1: Deberá aportarse la tarjeta de propiedad y revisión técnico mecánica (cuando aplique).

Nota 2: El oferente deberá acreditar la disponibilidad de cada uno de los equipos (maquinaria), bajo la modalidad de leasing y/o alquiler y/o propios, lo cual se demostrará adjuntando los documentos que acrediten la propiedad (tarjeta de propiedad y/o factura o documento de compra venta) o leasing (contrato de arrendamiento financiero) o contrato de alquiler o arrendamiento.

### **5 FACTORES DE DESEMPATE**

Según el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020, establece:

#### **"ARTÍCULO 44.- FACTORES DE DESEMPATE:**

1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia del proceso de contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.



43

|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044           |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                |
|   |  | <b>Página 37 de 56</b>            |

2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir la oferta presentada por una Mipyme nacional.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
5. Dependiendo el objeto contractual, si en los términos de referencia se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.
6. La propuesta que haya sido radicada primero en la Empresa.<sup>1</sup>

## 6 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.
- b) Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo al proponente
- c) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- d) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o supere el valor del presupuesto oficial de algún ítem, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado.
- e) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- f) Cuando las propuestas sean enviadas por fax.

<sup>1</sup> Manual de Contratación IBAL SA ESP

|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
|   | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044           |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                |
|   |  | <b>Página 38 de 56</b>            |

- g)** Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.
- h)** Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- i)** Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de la propuesta económica.
- j)** No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.
- k)** Cuando el proponente modifique, no incluya o adicione, ítems, cantidades, unidades o cualquier información establecida en el Anexo oferta económica.
- l)** Cuando no se presenten los análisis de precios unitarios y el desglose del AIU conforme a las exigencias de los presentes términos de referencia.
- m)** Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes términos de referencia.
- n)** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.
- o)** Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades
- p)** Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en los términos de referencia.

~~3~~

|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044           |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                |
|   |  | <b>Página 39 de 56</b>            |

- q) Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso.
- r) Cuando la oferta presente una diferencia mayor o igual al uno por ciento (1%) por exceso o defecto, luego de realizar la corrección aritmética de la oferta económica en los términos descritos en los términos de referencia.

## 7 ADJUDICACIÓN:

Una vez efectuado el informe de evaluación y transcurrido el término para las correspondientes observaciones, si a ello hubiere lugar, se procederá a la adjudicación del proceso y se publicará en la página web el día señalado en el cronograma del presente términos de referencia.

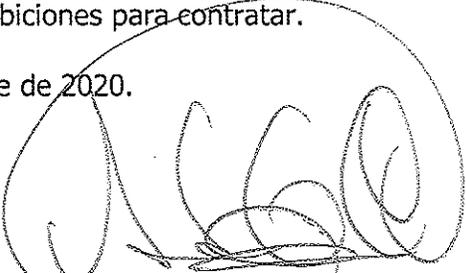
## 8 COMUNICACIÓN Y CONTRATO:

El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, comunicará al proponente favorecido la adjudicación del contrato y la misma será obligatoria para dicho proponente. El acto administrativo de adjudicación del contrato se publicará en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP I [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) para conocimiento del proponente favorecido y aquellos no favorecidos.

## 9 FIRMA DEL CONTRATO:

El Proponente favorecido deberá firmar el respectivo contrato en el plazo establecido por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. Si el Proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término estipulado, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL llamará al ubicado en segundo lugar; si este tampoco firmare, el contrato podrá adjudicarse a quien ocupe el tercer lugar, siempre y cuando no este incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

Ibagué, (12) de noviembre de 2020.

  
**SANDRA LILIANA GARCIA COBAS**  
 GERENTE GENERAL  
 IBAL S.A. ESP OFICIAL

vobo. Juliana Macias.

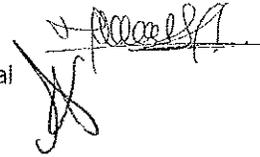
✓

|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
|  <b>IBAL</b>   <b>SIG</b><br><small>SA ESP OFICIAL</small>   <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small> | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044           |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                |
|   |  | <b>Página 40 de 56</b>            |

Aprobó: Juliana Macías Barreto - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL



Elaboró: Milena Cruz Álzate – Asesor Jurídico Externo - Secretaria General



|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | <b>Página 41 de 56</b>               |

**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial

**ENTIDAD CONTRATANTE**

**REF.: INVITACIÓN N° \_\_\_\_\_ DE 2020.** CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y DE TRANSPORTE, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL MEJORAMIENTO Y LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

Respetados señores:

Yo, \_\_\_\_\_, obrando en nombre propio y/o en representación de \_\_\_\_\_ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los términos de referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete, si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato, a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los términos de referencia y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce los términos de referencia y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044           |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                |
|   |  | <b>Página 42 de 56</b>            |

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_  
Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Profesión: \_\_\_\_\_  
Tarjeta Profesional: \_\_\_\_\_  
País de Origen del Proponente \_\_\_\_\_  
Número de Folios \_\_\_\_\_

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.

**GARANTÍA DE SERIEDAD:** \_\_\_\_\_  
**COMPAÑÍA DE SEGUROS:** \_\_\_\_\_  
**VALOR ASEGURADO:** \_\_\_\_\_  
**VIGENCIA:** Desde (\_\_\_\_) Hasta (\_\_\_\_)  
(día, mes ,año) (día, mes, año)

**PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:** \_\_\_\_\_ a partir de la suscripción del acta de inicio.

**VALOR DE LA PROPUESTA:** \_\_\_\_\_

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación Publica las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Teléfono(s): \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Ab

|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
| <br><b>IBAL</b>   <b>SIG</b><br><small>SA ESP. OFICIAL</small>   <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small> | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044           |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                |
|   |  | <b>Página 43 de 56</b>            |

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C.: \_\_\_\_\_

|   |  |                            |
|---|--|----------------------------|
|   | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | CÓDIGO: GJ-R-044           |
|   |  | FECHA VIGENCIA: 2020-08-26 |
|   |  | VERSIÓN: 01                |
|   |  | Página 44 de 56            |

**ANEXO 2**  
**CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

**Proponente:**

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_; con el objeto de participar en la **INVITACIÓN N° \_\_\_\_\_ DE 2020, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y DE TRANSPORTE, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL MEJORAMIENTO Y LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"**.

**Integrantes:**

| Nombre o Razón Social | NIT | % DE PARTICIPACIÓN |
|-----------------------|-----|--------------------|
|                       |     |                    |
|                       |     |                    |

**Representante:**

| Nombre o Razón Social | NIT |
|-----------------------|-----|
|                       |     |

Al conformar la Unión Temporal para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al de IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y el de su liquidación.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

**ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL:** Para la organización de la Unión Temporal, cada integrante y el Representante tendrán las siguientes facultades y

17

|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044           |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                |
|   |  | <b>Página 45 de 56</b>            |

responsabilidades:

| <b>Nombre o Razón social</b> | <b>Responsabilidades y facultades</b> |
|------------------------------|---------------------------------------|
|                              |                                       |

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

La sede de la Unión Temporal será:

Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Correo Electrónico: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_

Para constancia de lo anterior se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2020.

Integrantes de la Unión Temporal:

**Firma Proponente:** \_\_\_\_\_

|   |  |                            |
|---|--|----------------------------|
|   | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | CÓDIGO: GJ-R-044           |
|   |  | FECHA VIGENCIA: 2020-08-26 |
|   |  | VERSIÓN: 01                |
|   |  | Página 46 de 56            |

**ANEXO 3**  
**CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

**Proponente:**

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO \_\_\_\_\_; con el objeto de participar en la **INVITACIÓN N° \_\_\_\_\_ DE 2020, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y DE TRANSPORTE, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL MEJORAMIENTO Y LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.**

**Integrantes:**

| Nombre o Razón Social | NIT | % DE PARTICIPACIÓN |
|-----------------------|-----|--------------------|
|                       |     |                    |
|                       |     |                    |

**Representante:**

| Nombre o Razón Social | NIT |
|-----------------------|-----|
|                       |     |

Al conformar el Consorcio para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio el Representante tendrá las siguientes facultades:

|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044           |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                |
|   |  | <b>Página 47 de 56</b>            |

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

La sede del consorcio será:

Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_

Para constancia de lo anterior se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2020.

Integrantes del consorcio:

\_\_\_\_\_  
**Firma Proponente:**

**ANEXO 4**

**PROPUESTA TECNICO - ECONÓMICA**

**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y DE TRANSPORTE, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL MEJORAMIENTO Y LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.**

| <b>ÍTEM</b> | <b>DETALLE</b>   | <b>CANTIDAD</b> | <b>MESES</b> | <b>VALOR UNITARIO</b> | <b>VALOR TOTAL</b> |
|-------------|--|-----------------|--------------|-----------------------|--------------------|
| <b>1.</b>   | <b>VOLQUETA 6M3.:</b><br>Incluido conductor con todas las prestaciones de ley, combustible y mantenimientos preventivos y correctivos de la volqueta. Disponibilidad inmediata las 24 horas del día.                     |                 |              |                       |                    |
| <b>2.</b>   | <b>CAMIÓN TURBO DE 2.5 TONELADAS:</b><br>incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos de la turbo disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día |                 |              |                       |                    |
| <b>3.</b>   | <b>BENITIN COMPACTADOR DE 1TON:</b> incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos  |                 |              |                       |                    |

29



TÉRMINOS DE REFERENCIA  
SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-  
044

FECHA VIGENCIA:  
2020-08-26

VERSIÓN: 01

Página 49 de 56

|    |   |  |  |  |  |
|----|---|--|--|--|--|
|    | preventivos y<br>correctivos con<br>disponibilidad<br>inmediata y durante las<br>24 horas del día.<br>Incluye transporte en<br>camabaja del equipo.   |  |  |  |  |
| 4. | <b>BENITIN<br/>COMPACTADOR<br/>TIPO CANGURO DE<br/>1TON:</b> Incluye<br>combustible y<br>mantenimientos<br>preventivos y<br>correctivos con<br>disponibilidad<br>inmediata y durante las<br>24 horas del día.   |  |  |  |  |
| 5. | <b>MINICARGADOR<br/>(BOBCAT o<br/>SIMILAR) CON<br/>ROTOMARTILLO</b><br><b>ADICIONAL:</b> Incluido<br>conductor con todas<br>las prestaciones de ley<br>combustible y<br>mantenimientos<br>preventivos y<br>correctivos con<br>disponibilidad<br>inmediata y durante las<br>24 horas del día.<br>Incluye transporte en<br>camabaja del equipo. |  |  |  |  |
| 6. | <b>RETROEXCAVADORA<br/>DE LLANTA<br/>CARGADOR Y PALA<br/>EXCAVADORA:</b><br>Incluido conductor con<br>todas las prestaciones<br>de ley combustible y<br>mantenimientos  |  |  |  |  |

|   |  |  |                                   |  |
|---|--|--|-----------------------------------|--|
|  <b>IBAL</b>   <b>SIG</b><br><small>SA ESP OFICIAL</small>   <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small> | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> |  | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044           |  |
|   |  |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26 |  |
|   |  |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                |  |
|   |  |  | <b>Página 50 de 56</b>            |  |

|  |   |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|
|  | preventivos y correctivos con disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día. Incluye transporte en camabaja del equipo. |  |  |  |  |
|  | <b>SUBTOTAL</b>   |  |  |  |  |

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>AIU</b>       |  |
| <b>% IVA</b>     |  |
| <b>VALOR IVA</b> |  |
| <b>TOTAL</b>     |  |

**VALOR PROPUESTA: (El valor de la propuesta debe ser presentado ajustado al peso más cercano)**

\_\_\_\_\_

**FIRMA PROPONENTE**

|   |  |                            |
|---|--|----------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | CÓDIGO: GJ-R-044           |
|   |  | FECHA VIGENCIA: 2020-08-26 |
|   |  | VERSIÓN: 01                |
|   |  | Página 51 de 56            |

**ANEXO 5**  
**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PARA ACREDITAR GENERAL Y ESPECÍFICA)**

| N° CONTRATO Y FECHA | OBJETO | CONTRATANTE | *CONTRATISTA | PROPONENTE |   |    | VALOR (\$ CONTRATO) | VALOR ACTUALIZADOS CONTRATO (SEGÚN FORMULA) | PLAZO | FECHA INICIO | FECHA TERMINACIÓN | DOCUMENTOS | FOLIOS |
|---------------------|--------|-------------|--------------|------------|---|----|---------------------|---|-------|--------------|-------------------|------------|--------|
|                     |        |             |              | I          | C | UT |                     |   |       |              |                   |            |        |
|                     |        |             |              |            |   |    |                     |   |       |              |                   |            |        |
|                     |        |             |              |            |   |    |                     |   |       |              |                   |            |        |
|                     |        |             |              |            |   |    |                     |   |       |              |                   |            |        |
|                     |        |             |              |            |   |    |                     |   |       |              |                   |            |        |
|                     |        |             |              |            |   |    |                     |   |       |              |                   |            |        |
|                     |        |             |              |            |   |    |                     |   |       |              |                   |            |        |
|                     |        |             |              |            |   |    |                     |   |       |              |                   |            |        |

|   |  |                           |
|---|--|---------------------------|
| <b>*CONTRATISTA:</b><br>Integrante proponente |  |                           |
| <b>VALOR EXPERIENCIA</b>                      |  | <b>CUMPLE – NO CUMPLE</b> |
|   |  |                           |

Notas:

I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal  
 Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%

**FIRMA PROPONENTE**

|  |  |                                   |
|--|--|-----------------------------------|
|  <b>IBAL SIG</b><br>SA ESP. OFICIAL | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJR-044            |
|  |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26 |
|  |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                |
|  |  | <b>Página 52 de 56</b>            |

**ANEXO 6**  
**PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE CONTRATISTAS**

**VER ARCHIVO ADJUNTO A ESTE TÉRMINOS DE REFERENCIA**

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | <b>Página 53 de 56</b>               |

**ANEXO 7**

**MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y**

**VER ARCHIVO ADJUNTO A ESTE TÉRMINOS DE REFERENCIA**

|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044           |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                |
|   |  | Página 54 de 56                   |

**ANEXO 8**

**FORMATO SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS**

**VER ARCHIVO ADJUNTO AL PROCESO**

|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044           |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                |
|   |  | <b>Página 55 de 56</b>            |

### ANEXO 9

#### CRONOGRAMA INVITACIÓN No. 078 DE 2020

| ACTIVIDAD   | FECHA                                       | LUGAR  |
|---|---|--|
| Publicación términos de referencia.                       | 17 de noviembre de 2020                     | Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOPI <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>   |
| Observaciones a los términos de referencia.               | 18 y 19 de noviembre de 2020.               | <a href="mailto:contratacion@ibal.gov.co">contratacion@ibal.gov.co</a>   |
| Publicación de observaciones y respuestas a las mismas.   | 23 de noviembre de 2020.                    | Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOPI <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>   |
| Plazo máximo para expedir adendas.                        | 23 de noviembre de 2020.                    | Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOPI <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>   |
| Plazo de entrega de propuestas y cierre de la invitación. | 24 de noviembre de 2020 hasta las 2:30 p.m. | <p>En el correo electrónico <a href="mailto:contratacion@ibal.gov.co">contratacion@ibal.gov.co</a> y/o propuesta física radicada en las oficinas del IBAL o a través de correo certificado en sobre cerrado, dirigido a la Secretaría General del IBAL S.A, ubicada en la dirección Carrera 3 No. 1 - 04 B/La Pola</p> <p>Posterior a la hora de recibo de propuestas al correo electrónico y/o físicas, se levantará un acta en la que conste los nombres de los oferentes, fecha y hora de presentación de la oferta y número de folios. Dicha acta será publicada en la página web de la Empresa y en el SECOP<sup>2</sup>.</p> |

<sup>2</sup> Literal d), numeral 24.2 del artículo 24 del manual de contratación.

|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044           |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                |
|   |  | <b>Página 56 de 56</b>            |

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  |   |
| Publicación de informe de evaluación de propuestas habilitadas.  | 26 de noviembre de 2020  | Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>               |
| Plazo para observaciones al informe de evaluación y/o subsanar.  | Hasta el 1 de diciembre de 2020 a las 4:00 p.m.                        | Al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@ibal.gov.co">contratacion@ibal.gov.co</a>  |
| Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.  | 03 de diciembre de 2020  | en la Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOP I <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> |
| Informe de evaluación definitivo (con recomendación al ordenador del gasto).                                   | 03 de diciembre de 2020  | en la Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOP I <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> |
| Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación definitivo, si a ello hubiere lugar <sup>3</sup> . | 04 de diciembre de 2020  | Al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@ibal.gov.co">contratacion@ibal.gov.co</a>  |
| Respuesta a las observaciones al informe de evaluación definitivo, si a ello hubiere lugar <sup>4</sup> .      | 07 de diciembre de 2020  | en la Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOP I <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> |
| Adjudicación o declaratoria desierta.  | 07 de diciembre de 2020  | en la Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOP I <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> |
| Suscripción y legalización del contrato.   | Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del proceso. | Se determinará el medio en el por el cual se contactará al adjudicatario, en caso de continuar con la emergencia por COVID 19   |

<sup>3</sup> Literal G, numeral 22.2 del artículo 22 del manual de contratación.

<sup>4</sup> Literal G, numeral 22.2 del artículo 22 del manual de contratación.